



El deporte no construye el carácter . Lo revela.



Como fuerza Social, un individuo con una idea vale por noventa y nueve con un solo interés.



Cultura es el paso que nos queda después de haber olvidado todo lo aprendido



*Subsecretaría de Asuntos Institucionales
Ministerio de Gobierno y Justicia
Gobierno de Catamarca*

REQUISITOS PARA CONVOCAR A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PARA REFORMA DE ESTATUTO .-

Toda la documentación debe estar firmada por Presidente y Secretario y presentada ante la Inspección General de Personas Jurídicas con quince (15) días hábiles de anticipación, (sin estos requisitos es imposible el trámite.

- 1°- Formulario O6 solicitando autorización para asamblea extraordinaria para reforma
- 2°- Fotocopia del libro del Acta de convocatoria (donde se fija fecha para la Asamblea extraordinaria, hora, lugar y Orden del Día) -
- 3°- Nomina de Asociados en condiciones de participar (Cuota paga al día)-
- 4°- Copia del libro de socios donde consten los pagos
- 5°- Nomina de Comisión Directiva actual
- 6° - Medio o modo de comunicación a los socios (conforme esta reglamentado en Estatuto).-
- 7° - Copia del Estatuto Vigente
- 8°- Copia de Proyecto de Estatuto
- 9°- Orden del Día (detallando los puntos a tratar)
- 10°-Copia del Decreto mediante el cual se otorgo Personería Jurídica de la Entidad
- 11°- Copia decreto de Reforma Estatutario (solo en el caso de haber realizado una reforma previa)
- 12°- Estampillado:
 - Ciento ochenta pesos (\$180, por asamblea y reforma) para 1° Grado
 - Doscientos Setenta pesos (\$270, por asamblea y reforma) para 2° Grado
 - Setecientos Cincuenta pesos (\$750, por asamblea y reforma) para Fundaciones
 - Tres pesos (\$3 por fojas, para cualquier tipo de institución.

ORDEN DEL DIA

1. LECTURA DE LA AUTORIZACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS
2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
3. ELECCIÓN DE DOS SOCIOS PARA REFRENDAR EL ACTA CON FIRMA Y ACLARACION
4. REFORMA TOTAL O PARCIAL DEL ESTATUTO (VER LO QUE CORRESPONDA, EN CASO DE SER PARCIAL INDICAR QUE ARTS. SE VAN A REFORMAR)



Asamblea Extraordinaria **Reforma de Estatuto**

*Dirección
Ayacucho 502*

*Facebook
IGPJ CATAMARCA*

*Mail
igpj_catamarca@catamarca.gov.ar*

¿¿¿Que pasos debemos seguir para solicitar autorización para llevar a cabo Asamblea Extraordinaria para Reforma???



El Deporte es Salud

PARA REFORMA DE ESTATUTO

OBSERVACIONES GENERALES:

1. TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA INSTITUCIÓN, CON ACLARACIÓN DE NOMBRE Y CARGO.
2. DEBERÁN TENER EN CUENTA QUE LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER PRESENTADA ANTE LA IGPJ CON 15 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN. ES DECIR, LA DIFERENCIA ENTRE LA FECHA DE PRESENTACIÓN EN LA IGPJ Y LA FECHA EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO LA ASAMBLEA NO DEBE SER MENOR A 15 DÍAS HÁBILES.
3. DEBEN PRESENTARSE CON EL ESTAMPILLADO CORRESPONDIENTE, A SU VEZ INFORMAR EN MESA DE ENTRADA SI SE TRATA DE UNA PRIMERA O SEGUNDA CONVOCATORIA.

FORMULARIO 06: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

- DEBE INDICAR EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA EL LLAMADO A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, ESPECIFICANDO FECHA, HORA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA MISMA.

ACTA DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1. EL ACTA DE CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEBE REALIZARSE EN EL LIBRO DE ACTAS DE COMISIÓN DIRECTIVA, RUBRICADO POR ESTA IGPJ.
2. SE DEBE ESPECIFICAR EN EL ACTA: FECHA, HORA, LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA Y EL ORDEN DEL DÍA QUE SE CONSIDERARA. ADEMÁS DEBE SER FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA.
3. EN LA IGPJ SE PRESENTA FOTOCOPIA DE DICHA ACTA.

NOMINA DE SOCIOS:

- DEBERAN CONFECCIONAR UN LISTADO DE SOCIOS EN CONDICIONES DE PARTICIPAR DE LA ASAMBLEA, CON SUS RESPECTIVOS DATOS PERSONALES (NOMBRE, D.N.I. Y DOMICILIO), ES DECIR, TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN CON SU CUOTA SOCIETARIA AL DÍA.

NÓMINA DE COMISIÓN DIRECTIVA:

PRESENTAR ANTE ESTA IGPJ LA RESPECTIVA NÓMINA DE COMISIÓN DIRECTIVA, CONFORME A LA ÚLTIMA ASAMBLEA DE ELECCIÓN, CON SUS RESPECTIVOS CARGOS Y DATOS PERSONALES.

EN EL CASO DE RENUNCIAS, LICENCIAS O ACEFALIAS (SE DEBE ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN POR SEPARADO A FIN DE SER AGREGADO AL LEGAJO SOCIETARIO)

1. RENUNCIAS: DEBEN PRESENTAR RENUNCIA DEL MIEMBRO DE LA COMISIÓN DIRECTIVA Y FOTOCOPIA DEL "ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA MISMA Y DESIGNACIÓN DEL MIEMBRO QUE QUEDA A CARGO DEL PUESTO VACANTE", CONFORME LO INDIQUE EL ESTATUTO, TENER PRESENTE QUE DICHA PERSONA NO PIERDE SU FUNCIÓN ANTERIOR SIMPLEMENTE SE HACE CARGO DE UNA NUEVA FUNCIÓN, POR EJEMPLO: "VOCAL TITULAR 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA". TENER EN CUENTA QUE NO SE DEBE OCUPAR EL CARGO CON GENTE QUE NO FUE ELECTA EN ASAMBLEA.
2. ACEFALIA O LICENCIA: SE DEBE PRESENTAR EL ACTA INFORMANDO QUIEN SE HACE CARGO DEL PUESTO.

MEDIO DE COMUNICACIÓN A LOS SOCIOS:

1. SE DEBE PRESENTAR EL O LOS MEDIOS QUE INDICA EL ESTATUTO SOCIAL. EN EL MISMO DEBE CONSTAR FECHA, HORA, LUGAR DE LA ASAMBLEA, ASÍ COMO EL ORDEN DEL DÍA A CONSIDERAR.
2. EN EL CASO DE TRATARSE DE "DIARIO" EL MEDIO DE PUBLICACIÓN: DEBEN PRESENTAR LA HOJA COMPLETA DEL MISMO DONDE FIGURA LA CONVOCATORIA, ASIMISMO SI EL ESTATUTO INDICA QUE DEBEN REALIZARSE PUBLICACIONES EN UN DIARIO, SE ENTIENDE QUE DEBE SALIR PUBLICADA LA CONVOCATORIA COMO MÍNIMO DOS VECES, DE IGUAL MANERA SI EL ESTATUTO INDICARA "DIARIOS" LA PUBLICACIÓN DEBE REALIZARSE EN LOS DIARIOS EXISTENTES.
3. PARA EL CASO DE LA RADIO ANTE ESTA INSPECCIÓN DEBEN PRESENTAR LA NOTA DIRIGIDA AL DIRECTOR DE LA RADIO DONDE SOLICITAN LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA, EN DICHA NOTA DEBE CONSTAR EL TEXTO A DIFUNDIR, POR EJEMPLO: "SE INVITA A LOS SRES. SOCIOS A PARTICIPAR DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA , A HS., A REALIZARSE EN , EN LA CUAL SE CONSIDERARA EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:". LA NOTA DEBE SER FIRMADA POR EL ENCARGADO DE LA RADIO CON ACLARACIÓN DE LA FIRMA, SELLO DE LA RADIO Y FECHA DE RECIBIDO.
4. EN EL CASO DE CIRCULAR TENER PRESENTE QUE EN LA MISMA DEBE FIGURAR LA FECHA, HORA Y LUGAR



El Asociativismo como unidad de las personas

DE LA ASAMBLEA ASI COMO EL ORDEN DEL DIA A CONSIDERAR. DEBE SER FIRMADA POR LOS SOCIOS EN CONDICIONES DE PARTICIPAR DE LA ASAMBLEA CON ACLARACION DE NOMBRE Y DNI.

ESTATUTO VIGENTE:

PRESENTAR FOTOCOPIA DEL ESTATUTO VIGENTE QUE OBRA EN LEGAJO .

PROYECTO DE ESTATUTO: ¿COMO DEBE REALIZARSE?

• REFORMA PARCIAL:

COMO TITULO: PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTO

ART. (ACTUAL): "..." → Como se encuentra el Art. actualmente el Estatuto

ART. (MODIFICADO): "..." → Como quedara el Art.

reformado en el Estatuto

Y ASI SUCESIVAMENTE CON CADA ARTICULO A REFORMAR

• REFORMA TOTAL:

PRESENTAR EL ESTATUTO COMPLETO ENCABEZANDO COMO TÍTULO DEL MISMO: PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTO (EL MISMO DEBE CORRESPONDER AL ESTATUTO TIPO APROBADO POR ESTA INSPECCION).

FOTOCOPIA DEL DECRETO DE OTORGAMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA:

COPIA DEL LIBRO DE SOCIOS:

- DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL LIBRO DE SOCIOS DONDE CONSTEN LOS PAGOS DE LOS SOCIOS

PARA TENER EN CUENTA: EN EL CASO DE HABER SIDO REFORMADO EL ESTATUTO EN OTRA OPORTUNIDAD SE RECOMIENDA PRESENTAR COPIA DE DECRETO DE LA ULTIMA REFORMA ESTATUTARIA.



La cultura construye sociedades